

JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

Los Patios, veintiuno de junio de dos mil veintiuno.

La señora VIVIANA STEPHANNY SIERRA PEÑA solicita información acerca de la demanda ejecutiva de alimentos, así como de la denuncia y órdenes de policía judicial emitidas para el caso, señalando en los mensajes y memoriales el radicado el 2019 00227 e informando sobre el incumplimiento de la obligación alimentaria para su hija por parte del señor LIBARDO ANSELMO HERRERA RAMIREZ.

Al examinar el expediente se evidencia que el presente proceso, cuya pretensión era la fijación de cuota de alimentos para la niña CSHS, se dio por terminado en virtud de acuerdo logrado entre las partes durante audiencia celebrada el 22 de enero de 2020 ante este Despacho.

Asimismo, frente al incumplimiento del demandado a lo acordado en la diligencia, el Juzgado se pronunció mediante auto de fecha 14 de octubre 2020, comunicándose lo decidido a la memorialista con oficio 01026 del 12 de noviembre del mismo año, al quedar debidamente ejecutoriado, por lo que debe atenderse a lo allí resuelto.

Por otra parte, se le recuerda que, a través de apoderada judicial, la aquí demandante promueve en la actualidad un proceso ejecutivo con radicado 2020 00334, al que debe hacer referencia en sus escritos.

Por último, es pertinente aclararle a la señora Viviana Sierra que, tanto la denuncia como las órdenes de policía judicial son propias de un proceso penal que inicia en la Fiscalía y concluye ante los Juzgados de dicha especialidad.

NOTIFÍQUESE


MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez